



Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

# Convenios Internacionales de Seguridad Social

---

Última actualización: 17 marzo, 2026

---

## Descripción

Los **Convenios Internacionales de Seguridad Social** permiten que chilenas y chilenos que trabajan en otros países, así como también personas extranjeras que trabajen en Chile, puedan acceder, si corresponde, a pensiones de vejez, invalidez o muerte en otro país. Cada Estado pagará el beneficio correspondiente de acuerdo con su legislación.

En la actualidad, Chile cuenta con **[27 convenios de Seguridad Social vigentes y uno multilateral iberoamericano](#)**. Cada país establece disposiciones, requerimientos y la entrega de prestaciones o beneficios.

## Certificado de supervivencia o fe de vida

En caso de estar recibiendo una **pensión de un país que tenga convenio con Chile**, es obligación que cada cierto tiempo acredites que estás vivo para **mantener el beneficio**.

Solicita el documento a través del **[sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#)**, completa el formulario y elige el canal de atención que prefieras:

- [Videoatención de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).
- [Oficinas de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

**Importante:** la SP enviará un oficio al país que paga la pensión, comunicando la supervivencia.



**vejez, invalidez y/o sobrevivencia.** Podrás optar al beneficio:

- Estés o no afiliado al sistema previsional chileno (AFP o Instituto de Previsión Social). Revisa en [Mi ChileAtiende](#) a cuál AFP estás afiliado o afiliada.
- Si el sistema de previsión del país en convenio lo permite.

Para solicitar la pensión, ingresa al [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#), con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

**Importante:**

- Si estás afiliado o afiliada a una AFP, debes hacer el trámite en dicha institución.
- Si cotizaste en el antiguo sistema y estás pensionado por este régimen previsional, la documentación se presenta en el IPS.

## Certificado de cotización de salud

Si vives en Chile y estás pensionado o pensionada en un país con convenio, **puedes cotizar en el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) para acceder a prestaciones médicas.**

El certificado informa cuánto recibes de pensión en el otro país, con el objetivo de fijar el monto que te corresponde pagar como cotización en Fonasa.

### ¿Dónde descargo el certificado?

En el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#). Completa tus datos y adjunta los siguientes documentos:

- Cédula de identidad.
- Certificado de pensión.
- Última liquidación de sueldo.

El trámite también está disponible en las [oficinas de atención de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

**Importante:** el documento no tiene fecha de vencimiento, pero Fonasa exige renovarlo una vez al año.



convenio para realizar un trabajo temporal, **tienes derecho a quedar liberado del pago de cotización.** Esto, siempre y cuando:

- Tu empleador o empleadora siga pagando en el país de origen tus cotizaciones previsionales.
- Tu empresa tenga un domicilio comercial en el país al que te trasladas.

### ¿Cómo solicito la excepción?

En el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#), al menos un mes antes de la fecha del viaje. Completa el formulario con tus datos y [adjunta los documentos requeridos](#).

**Importante:** si no haces el trámite, tendrás que regirte por la ley previsional del país donde vayas a trabajar. Considera que cada uno tiene sus propios plazos de desplazamiento y prórroga, según el convenio.

### Pide una prórroga de desplazamiento

Si quieres alargar tu estadía con fines laborales en otro país con convenio, solicita la prórroga en el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

**Importante:** cada país tiene sus propios plazos de prórroga, según el convenio.